

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



RACH/

**CURSA CON ALCANCE RESOLU-  
CION N° 4847, DE 2007, DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 16.OCT 2009.057025

La Contraloría General de la República, ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Mónica Eliana Medina Céspedes, RUN N° 6.061.421 - 0, ex funcionario del Servicio Medico Nacional, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo a la documentación que se adjunta, la interesada no se encuentra incorporada a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones, por lo que no procede señalar en el texto de la resolución que dejara de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el decreto ley N° 3.500.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**MONICA RAMIREZ DIAZ**  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4847

Santiago, 03 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: MEDINA CESPEDES MONICA ELIANA  
 RUT : 06061421-0  
 de SERMENA (SERV. MEDICO NACIONAL)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 18-05-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 03 años 02 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2008

|   |  |
|---|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA                            |  |
| OFICINA DE PARTES                                 |  |
| RECIBIDO  |  |
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON<br>RECEPCION |  |
| Depart. Jurídico                                  |  |
| Dep. T. Y Regia                                   |  |
| Depart. Contabil.                                 |  |
| Sub. Dep. C. General                              |  |
| Sub. Dep. E. Cuenta                               |  |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.                       |  |
| Depart. Auditoria                                 |  |
| Depart. VIOPU y T.                                |  |
| Sub. Depto. Municip.                              |  |
| REFERENDACION                                     |  |
| Asesor  |  |
| Asst. P.  |  |
| Asst. A.  |  |
| Fecha Dep.  |  |

27 IIII 2009

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 057025

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 14 OCT. 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP  
 - PROVIDA  
 - Interesado.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que  
la Sra.: MEDINA CESPEDES MONICA ELIANA  
RUT : 06061421-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión  
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Julio de 2007 a \$ 132.634
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento  
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :           01 de Diciembre de 2007 \$ 142.502  
                          01 de Diciembre de 2008 \$ 155.170

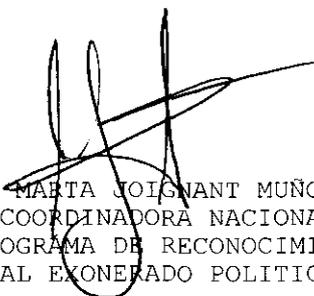
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
representa esta Resolución, se financiara con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de  
Febrero de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO